



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**SECRETARIA DOCENTE**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°027-2021-D-FCE.- de fecha 18 de mayo del 2021 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 248-2021-R, donde cesa a partir del 29 de abril de 2021, al docente CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA adscrito la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años

**CONSIDERANDO**

Que, según art. 44 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según art. 68 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos.

Que, según Reglamento General del Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.16, en el art. 80° indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, estas unidades están sujetas a su respectivo reglamento.

Que, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con órganos de apoyo administrativos que corresponde las siguientes dependencias; Secretaría Académica, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Publicaciones y Marketing y Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Que, con Resolución N° 001-2021 D/FCE, de fecha 04 de enero del 2021, se designó la dirección de las diferentes oficinas que corresponde a los órganos de apoyo administrativos.

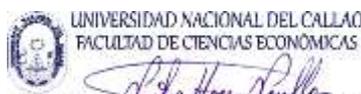
En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Encargar, al docente Asociado a dedicación exclusiva Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2021.
2. AGRADECER, al docente Asociado a dedicación exclusiva CPC CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA, como Jefe de la de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Económicas

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
Mg. VICTOR A. HOCES VARILLAS  
DECANO (e)